

**CONVENIO ENTRE (Administración competente) _____ Y LA
EMPRESA/ASOCIACIÓN PROFESIONAL _____ PARA EL
DESARROLLO DE UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL**

En Pamplona, a de de 201_.

Reunidos:

De una parte, D. _____, en representación de (Administración competente) _____,

Y de otra, D. _____ en representación de _____,
actuando ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan,

Reconociéndose ambas partes competencias y capacidades para suscribir el presente documento,

EXPONEN:

1.- Que la Comunidad Foral de Navarra, a través de (Administración competente) _____, y la empresa _____ actúan en el ejercicio de sus respectivas competencias.

2.- Que la empresa _____ desarrolla su actividad en el ámbito de _____.

3.- Que dicha empresa desea que determinados trabajadores de la misma sean objeto de un procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia con el fin de hacer visible su cualificación profesional.

4.- Que, a tal efecto, solicita que (Administración competente)_____ realice una convocatoria que dé cobertura oficial a dicho procedimiento de acreditación de competencias conforme a lo establecido el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y al desarrollo normativo específico regulado en el Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

En consecuencia,(Administración competente) _____ y la empresa _____ acuerdan suscribir el presente convenio para la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es establecer el marco entre (Administración competente)_____ y la empresa _____ para la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias para un total de XXX trabajadores en el ámbito de la cualificación profesional recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que se indica a continuación:

Código de cualificación- nivel y denominación

Segunda.- Coordinación del procedimiento

Para la organización y supervisión de las obligaciones asumidas por cada una de las partes y las que se deriven del presente Convenio, se constituirá un grupo en representación de la empresa y de la administración competente.

Tercera.- Obligaciones de las partes.

La gestión del procedimiento de acreditación por parte de (Administración competente)_____ se traducirá en:

- a) la designación de una comisión de admisión para la verificación de los requisitos de las personas objeto del procedimiento de evaluación y acreditación y, en su caso, para la baremación de las solicitudes.
- b) la designación de los asesores y evaluadores legalmente habilitados para desarrollar el procedimiento y, en su caso, la formación de los mismos.
- c) el asesoramiento y la evaluación de las personas candidatas conforme a la normativa legal vigente.
- d) la tramitación ante el Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare de la emisión de los documentos acreditativos de las unidades de competencia y/o cualificaciones acreditadas como resultado del procedimiento.
- e) la gestión económica del procedimiento, autorizada mediante resolución intervenida de la administración convocante.

Por su parte, la empresa _____ se compromete a:

- f) Facilitar la relación nominal de trabajadores que desean tomar parte en el procedimiento, cuyos requisitos de admisión serán verificados por la administración convocante, según procedimiento que se determine.
- g) Financiar íntegramente los gastos derivados de la aplicación del procedimiento, que se estiman en un total de XXXX euros, conforme a lo acordado entre las partes. La aportación económica aprobada se hará efectiva en su totalidad con carácter previo al inicio de las actuaciones del procedimiento, al objeto de hacer frente a los gastos derivados de la gestión del mismo.

Cuarta.- El procedimiento de acreditación de la competencia al que se hace referencia en el presente convenio se desarrollará _____

Quinta.- Una vez finalizado el procedimiento, se realizará la liquidación definitiva de los gastos producidos en el mismo, con obligación de regularización, por cualquiera de las partes, de las cantidades discrepantes entre lo acordado en la cláusula tercera, apartado g), de este Convenio y lo efectivamente gastado en el procedimiento.

Sexta.- Serán causas de resolución de este convenio el mutuo acuerdo de las partes, la imposibilidad sobrevenida de cumplir el objeto propuesto o el incumplimiento no justificado de cualquiera de los compromisos asumidos en el clausulado del mismo. Esta posibilidad se comunicará por escrito a la otra parte con, al menos, treinta días de antelación. En tal situación, se procederá a la liquidación de los gastos en los que se haya podido incurrir hasta ese momento en relación al procedimiento previsto.

Séptima.- El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor desde el momento de su firma, sin perjuicio de la posibilidad de revisión o renuncia, a iniciativa de cualquiera de las partes. Esta posibilidad se comunicará por escrito a la otra parte con, al menos, quince días de antelación a la fecha de la pérdida de vigencia. El Convenio estará vigente hasta que concluya el procedimiento de acreditación de las unidades de competencia de la cualificación contemplada en el convenio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.:

Fdo.: